



Sindicato del Profesorado Extremeño

Ilma. Sra. D^a M^a ÁNGELES RIVERO MORENO

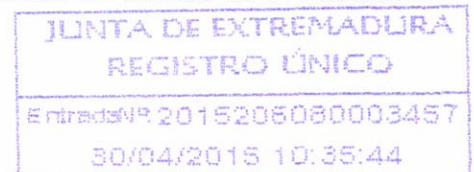
Directora General de Personal Docente

Avda. Valhondo, S/N

EDIF. III MILENIO - MÓDULO 5 – 3^a Planta

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Plaza de los Reyes Católicos, nº 4 - 1^a planta de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato



EXPONE:

En las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón y Murcia a los docentes interinos que no tiene derecho al nombramiento administrativo de los meses de julio, Agosto y en los cuerpos correspondientes, de los días de septiembre, la administración de dichas comunidades autónomas les realiza los siguientes trámites:

- Cotización a la S.S. por dichos días, como días contratados, con lo cual cotizan a efecto de prestación por desempleo y jubilación
- Nombramiento administrativo de dichos días, lo que supone que los docentes cuentan con esas prórrogas a efectos de trienios, sexenios, interinidad, oposición y cualquier otra convocatoria que puntúe el tiempo de servicio. En la Comunidad de Andalucía, además, a todos aquellos interinos-as que cesan en periodos no lectivos (Navidad y Semana Santa), se les realiza el nombramiento administrativo por los días correspondientes de dicho periodo, generando una prórroga de contrato en la proporción establecida de días/mes trabajado, con su correspondiente cotización.

La aplicación en dichas comunidades autónomas de estas prórrogas administrativas de nombramiento, supone una clara desventaja con respecto a los-as funcionarios-as interinos-as de Extremadura, lo cual puede generar agravios en procesos selectivos o en la constitución de bolsas de empleo, tanto en convocatorias propias como en convocatorias de otras CCAA o MEC.

El ejemplo de dicho agravio se ve con el siguiente ejemplo (haciendo un cómputo de 2.5 días de vacaciones por mes trabajado)

Interino con 9 meses de trabajo en Aragón.

Tiempo de vacaciones: 22.5 días.

Tiempo de cotización: 9 meses y 22.5 días.

Tiempo de servicio en dicho curso escolar: 9 meses y 22.5 días.

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4- 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Interino con 9 meses de trabajo en Extremadura.

Tiempo de vacaciones: 22.5 días.

Tiempo de cotización: 9 meses.

Tiempo de servicio en dicho curso escolar: 9 meses.

Esta situación a lo largo de dos cursos académicos generaría una diferencia en el baremo de concurso-oposición de 0.0275 puntos. Puntuación que los funcionarios docentes interinos de Extremadura no debería perder. Además de las consecuencias económicas de 45 días de cotización a todos los efectos.

SOLICITO

Que a todos aquellos funcionarios docentes interinos que prestan servicio en cualquier tipo centros públicos de enseñanza, se les aplique los siguientes criterios, ya vigentes en otras comunidades, para evitar cualquier tipo de agravio comparativo entre los docentes que trabajan en la Comunidad Autónoma de Extremadura y los de otras comunidades autónomas

En Mérida a 30 de abril de 2015



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
SINDICATO DE PROFESORES EXTREMEÑO
Presidente del Sindicato PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B

Plaza de los Reyes Católicos, 4- 1ª planta

C/ San Salvador, 13 - 2ª planta

Plaza del Salvador, 7 Bajo

C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES

06001 BADAJOZ

06800 MÉRIDA

10600 PLASENCIA

06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589

924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543

924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427

927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168

924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089